

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE)**, REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO EFRÉN CEREZO TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Y POR LA OTRA PARTE **EL PLANTEL AZTAHUACAN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, REPRESENTADO POR EL ARQ. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE, Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL FIFONAFE"** Y **"EL CONALEP"** Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE CON **"LAS PARTES"**: CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. DECLARA **"EL FIFONAFE"**:

1.1 QUE ES UN FIDEICOMISO PÚBLICO AUXILIAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN III, 47,48 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE SE ENCUENTRA AGRUPADO DENTRO DEL SECTOR QUE COORDINA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y QUE ACTUALMENTE RIGE SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CON BASE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONSTITUTIVO DE FIDEICOMISO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1995, SUS REGLAS DE OPERACIÓN, LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL.

1.2 EL PRESENTE CONVENIO SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **33401 "SERVICIO DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"**.

1.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL SE UBICA EN AV. REVOLUCIÓN NO. 828. COL. MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; MÉXICO, D.F. C.P. 03910.

1.5 QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON NÚMERO DE CLAVE FFN760629HP1.

1.6 QUE EL LIC. ROBERTO EFRÉN CEREZO TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL FIFONAFE, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO COMO CONSTA EN EL PODER NOTARIAL NÚMERO 146,778 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

2.- DE "EL CONALEP":

2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE CREA EL CONALEP, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO

2.2 COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL **C. ARQ. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL AZTAHUACAN, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN LAS FACULTADES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

2.3 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

2.4 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO CONVENCIONAL EN CALLE AV. PLAN DE AYALA NÚMERO 395, COLONIA EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P.09500

2.5 QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON NÚMERO DE CLAVE CNE781229BK4.

3. DE "LAS PARTES"

3.1 QUE MUTUAMENTE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN Y ACUDEN A CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

3.2 QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO.

3.3 QUE MANIFIESTAN PLENAMENTE SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, PARA LO CUAL CUENTAN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CONSISTE EN QUE "EL CONALEP" PROPORCIONE A "EL FIFONAFE" EL CURSO PARA LA ENSEÑANZA DE CAPACITACIÓN QUE SE RELACIONA Y DETALLA EN EL ANEXO ÚNICO Y QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO. DICHO CURSO SERÁ IMPARTIDO EN EL DOMICILIO QUE SE ESPECIFIQUE EN EL ANEXO REFERIDO.

SEGUNDA. CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL CONVENIO. LA CUOTA DE RECUPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ES DE \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MN).

COMO IMPORTE TOTAL DEL CURSO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO ÚNICO MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO. CABE SEÑALAR QUE EL MONTO ANTES MENCIONADO ESTÁ EXENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. LUGAR Y FORMA DE CUBRIR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN. AL TERMINO DE LA IMPARTICIÓN DEL CURSO A QUE SE REFIERE EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONVENIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL FIFONAFE", SE INICIARA EL TRAMITE PARA QUE SE REALICE EL PAGO, POR LO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

EN EL CASO DE QUE EL RECIBO OFICIAL ENTREGADO POR "EL CONALEP" PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL FIFONAFE" DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES AL DE SU RECEPCIÓN, INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL CONALEP" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ESCRITO Y HASTA LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO OFICIAL SIN ERRORES NO SE COMPUTARÁN EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR "EL FIFONAFE" PARA CUBRIR LA CUOTA DE RECUPERACIÓN.

EL DEPÓSITO SERÁ REALIZADO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA [REDACTED] Y [REDACTED] DEL [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED] CUYO TITULAR ES CONALEP PLANTEL AZTAHUACAN.

CUARTA. VIGENCIA LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TERMINARÁ EL DÍA 03 DE JULIO DE 2015.

QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO DE COMÚN ACUERDO CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO, NOTIFICANDO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, ESPECIFICANDO LA RAZÓN DE LA TERMINACIÓN Y NOTIFICÁNDOLA CON 3 (TRES) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PREVIO AJUSTE DE CUENTAS ENTRE "LAS PARTES" YA QUE ESTO NO EXIME A "EL FIFONAFE" DE CUBRIR LA CUOTA DE RECUPERACIÓN QUE TENGA PENDIENTE, LA CUAL SERÁ EFECTUADA EN SU PARTE PROPORCIONAL, COMO MÁXIMO A LOS 20(VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VALIDACIÓN DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE VALIDADO. ASIMISMO LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN LA FASE DE EJECUCIÓN O INICIADAS AL MOMENTO EN QUE SE CONFIGURO LA TERMINACIÓN, CONTINÚEN HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, SALVO PACTO EN CONTRARIO.

SEXTA. SUPERVISIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE QUEDARÁN A CARGO DE "EL FIFONAFE" LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CURSO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ "EL FIFONAFE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE CUBRIENDO SOLO EL COSTO DE LA PARTE DEL CURSO CONCLUIDO O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL. "LAS PARTES" ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PREJUICIOS QUE SE PUDIERAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO O FENÓMENO PRESENTE O FUTURO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO

PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCLUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS. EN TODO CASO, LA PARTE PARTICIPANTE EN LA QUE SE PRESENTÓ LA CAUSA SUSPENSIVA, DEBERÁ REINICIARLO CUANDO LA CAUSA DE IMPEDIMENTO HAYA CESADO.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE SI DERIVADO DE LA IMPARTICIÓN DEL CURSO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ORIGINAN OBRAS DE INTERÉS CULTURAL, LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDERÁ A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PUBLICACIÓN, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DEL MISMO. SI LOS TRABAJOS SE REALIZAN POR PERSONAS DE AMBAS PARTES, LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS CORRESPONDERÁ POR IGUAL.

"EL CONALEP" PODRÁ UTILIZAR EN SUS FUNCIONES ACADÉMICAS LA INFORMACIÓN O RESULTADOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL FIFONAFE" RECONOCE QUE LOS MANUALES Y NOTAS DEL CURSO SON PROPIEDAD DE **"EL CONALEP"**, Y QUE DEBE DARSELES EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL **"EL FIFONAFE"** CONVIENE EN NO QUITAR O MODIFICAR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O DERECHO DE PROPIEDAD DE **"EL CONALEP"** O DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD QUE ESTEN CONTENIDOS EN EL MATERIAL EDUCATIVO. SI LA REALIZACIÓN ES CONJUNTA, AMBAS PARTES COMPARTIRÁN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, PODRÁN UTILIZAR LOS RESULTADOS DEL PRESENTE CONVENIO EN SUS RESPECTIVAS ACTIVIDADES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PODRÁN UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN SUS RESPECTIVAS TAREAS.

DÉCIMA. INSTALACIONES. "EL CONALEP" SE COMPROMETE ANTE **"EL FIFONAFE"**, QUE EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO CONSERVARÁ EN CONDICIONES NORMALES DE USO, EL MOBILIARIO Y EQUIPO PROPIEDAD DE **"EL FIFONAFE"**.

DÉCIMA PRIMERA. TIEMPO Y FORMA DE IMPARTICIÓN DEL CURSO. "EL CONALEP" IMPARTIRÁ EL CURSO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONVENIO AL PERSONAL DE **"EL FIFONAFE"**, CONFORME AL CALENDARIO ACORDADO ENTRE **"LAS PARTES"**, CON EL FIN DE CUBRIR AL CONCLUIR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO CON LA IMPARTICIÓN DEL CURSO ESTABLECIDO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. **"EL CONALEP"** ASIGNARÁ EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CON AMPLIA EXPERIENCIA PARA IMPARTIR EL CURSO DE ENSEÑANZA DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL FIFONAFE"**
2. **"EL CONALEP"** IMPARTIRÁ EL CURSO EN LAS INSTALACIONES DE **"EL FIFONAFE"**.
3. **"EL CONALEP"** PROPORCIONARÁ EL MATERIAL DIDÁCTICO QUE CONSISTE EN UN MANUAL, MATERIAL DE APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE EL CURSO, ADEMÁS, EL SERVICIO DE CAFETERIA Y CONSTANCIA, PARA CADA PARTICIPANTE, CUYOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SERÁN LOS ACORDADOS PREVIAMENTE POR **"LAS PARTES"** TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO ÚNICO REFERIDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

4. UNA VEZ CONCLUIDO EL CURSO "EL CONALEP" ENTREGARÁ A "EL FIFONAFE" LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE DE CADA PARTICIPANTE, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACREDITADOS CUENTEN CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DEL 80%.

DÉCIMA SEGUNDA, RESPONSABLES. "EL CONALEP" Y "EL FIFONAFE" DESIGNARÁN A LAS PERSONAS RESPONSABLES PARA LA COORDINACIÓN DEL CURSO A IMPARTIR.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. "LAS PARTES" NO PODRÁN EN NINGÚN CASO, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN CASO DE QUE "EL CONALEP" DESEE CEDER O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA SUS DERECHOS A RECIBIR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL FIFONAFE".

INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE POR LO QUE TODA INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO POR AMBAS PARTES Y QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RELACIÓN CON SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DF, EL DÍA 19 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "EL CONALEP"

POR "EL FIFONAFE"

ARQ. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ

LIC. ROBERTO EPREN CEREZO TORRES

conalep

Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica
Plantel Azahuacan
Dirección
Clave 011

TESTIGO

TESTIGO

fifonafe

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
F.F.N. -760629-HP1
Av. Revolución No. 828
México, D.F. C.P. 03910

ING. LUIS EVELIO MARTÍNEZ CARRILLO

C. MIGUEL ÁNGEL FUENTES OLIVARES

ANEXO ÚNICO

CURSO:	Excel Intermedio
DURACIÓN:	20 HORAS
DIRIGIDO A:	PERSONAL DE FIFONAFE
OBJETIVO GENERAL:	Al término del curso el participante aplicará las herramientas de Excel intermedio, permitiéndole elaborar cálculos más complejos con el asistente de función, elaborar bases de datos, organizándola y empleando filtros para tener criterios más especificados.

N° DE SESIONES: 5	DURACIÓN: 20 HORAS
--------------------------	---------------------------

CONTENIDO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TIEMPO	TÉCNICA DIDÁCTICA	MATERIAL DIDÁCTICO
1. Formulas y funciones	El participante conocerá las diferencias entre formulas y funciones.	1 HORA	Expositiva	Manual del participante, computadora pintarron.
2. Insertar función con el asistente	El participante conocerá las formas de iniciar el asistente para funciones y aprenderá a utilizarlo.	8 HORAS	Expositiva y Demostración ejecución	Manual del participante, computadora pintarron.
3. Inmovilizar paneles	El participante utilizara la herramienta para inmovilizar paneles y conocerá su importancia.	1 HORA	Expositiva y Demostración ejecución	Manual del participante, computadora pintarron.
4. Autorrelleno	El participante conocerá la forma más rápida de complementar la información dentro de una hoja de calculo	1 HORA	Expositiva y Demostración ejecución	Manual del participante, computadora pintarron.
5. Bases de datos	El participante identificara bases de datos y aprenderá a manipularlas.	6 HORAS	Expositiva y Demostración ejecución	Manual del participante, computadora pintarron.
6. Subtotales	El participante aprenderá a generar reportes de bases de datos, utilizando la herramienta de subtotales	3 HORAS	Expositiva y Demostración ejecución	Manual del participante, computadora pintarron.

J
JK
J

COSTOS:

NO.	CURSO	TOTAL DE HORAS	COSTO POR HORA	COSTO TOTAL
1	EXCEL INTERMEDIO	20	\$ 1,050.00	\$ 21,000.00
	TOTAL:			\$ 21,000.00

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ANEXO ÚNICO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, AL DÍA 19 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

POR "EL CONALEP"

POR "EL FIFONAFE"

ARQ. MIGUEL ANGEL GONZALEZ 

LIC. ROBERTO EFREN CEREZO  ARRES

Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica
Plantel Aztahuacan
Dirección
Clave 011

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
F.F.N. - 750629-HP1
Av. Revolución No. 828
México, D.F. C.P. 03910

Se eliminaron 4 palabras en 2 renglones. Fundamento Legal: Artículos 113 fracción VIII y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: En virtud de contener datos personales e información reservada.